



03 NOV 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 231-2022-INPE/P

Lima, 03 NOV 2022

VISTOS, el Oficio N° D000409-2022-INPE-ORL de fecha 29 de setiembre de 2022, de la Oficina Regional Lima y el Memorando N° D002557-2022-INPE-URH de fecha 11 de octubre de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el puesto de jefe de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Callao de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Jefe II, Nivel S4, se encuentra vacante;

Que, a efectos de dar continuidad al desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante Oficio N° D000409-2022-INPE-ORL de fecha 29 de setiembre de 2022, el director de la Oficina Regional Lima propone al servidor **JAIME CASTRO ESPÍRITU** para que asuma el puesto de jefe de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Callao;

Que, a través del Memorando N° D002557-2022-INPE-URH de fecha 11 de octubre de 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos precisa que el servidor **JAIME CASTRO ESPÍRITU**, cumple con los requisitos establecidos para el cargo en mención; recomendando se emita el acto administrativo a fin de encargarle el puesto de jefe de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del citado recinto penitenciario;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales y conforme a lo recomendado por la Unidad de Recursos Humanos se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por el director del citado órgano desconcentrado;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que le son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 063-2022-JUS;

03 NOV 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



KATUSHKA TAPIA SOLARI

Gerente General

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR al servidor **JAIME CASTRO ESPÍRITU**, el puesto de jefe de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Callao de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Jefe II, Nivel S4.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente resolución al interesado, a la Oficina Regional Lima, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


 **OMAR MAURICIO MÉNDEZ IRIGOYEN**
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

